



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0328-2020-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 2 de Noviembre de 2020

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El FUV N°202011467-2020, presentado por el administrado Miguel Arturo Vargas Jaramillo, con DNI N° 07972308, cuyo Titular registral es SAN FERNANDO S.A; quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado Fundo U.C N°11445 Plantel H-2 y H-17 ubicado en las Lomas Ihuanco, distrito de Cerro Azul, provincia de Cañete, departamento de Lima, con un área de 222.38 ha. Según partida registral N° 21154291.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud Virtual dirigida al Alcalde de fecha 13.10.2020
- Memoria descriptiva plano perimétrico y de ubicación elaborado por el ing. Cesar García Montoya con CIP N° 22599 por un área de 213.0480 ha.
- Copia simple de Certificado literal de la partida N° 21154291
- Recibo de pagos de fecha 20.09.2020 por el monto de S/173.00

Que, los datos técnicos del predio son:

Titular:	SAN FERNANDO S.A
Ubicación del predio:	Lomas Ihuanco
Denominado:	Fundo U.C N°11445 Plantel H-2 y H-17
Distrito:	Cerro Azul
Provincia:	Cañete
Departamento:	Lima
Medidas, límites y colindancias:	
Norte:	Colinda con cerros, línea sinuosa de 3,028.00 ml.
Este:	Colinda con cerros, línea sinuosa de 6,567.00 ml.
Sur:	Colinda con terrenos de la Comunidad Campesina de Cañete con 315.00 ml
Oeste:	Colinda con cerros, línea sinuosa con 9,497.00 ml.
Area:	222.38 ha.
Perímetro:	19,407.00 ml.

Sección de Via: Se accede por la carretera Panamericana Sur altura del km 132 hacia el este a Ihuanco con camino Carrozable variable de 11.90 ml de sección vial, a definir en Planeamiento Integral.

Que, con INFORME N°0733-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 2.11.2020, da opinión procedente emitir el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS, del predio denominado Fundo U.C N°11445 Plantel H-2 y H-17 ubicado en las Lomas Ihuanco, distrito de Cerro Azul, provincia de Cañete, departamento de Lima, con un área de 222.38 ha. Según partida registral N° 21154291; Tiene una zonificación según Ordenanza N° 06-95 -MPC y modificatoria Ordenanza N° 026-2002-MPC, de Zona de Tratamiento Estratégico (ZTE). Y de realizar algún proyecto de Habilitación Urbana debe realizar un Planeamiento Integral de acuerdo al DS N° 022-2016- VIVIENDA;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ordenanza N°06-95-MPC, modificado por la ordenanza N° 026-2002-MPC; en el marco del estado de emergencia sanitaria nacional; los documentos presentados que cumplen los requisitos exigidos en el TUPA y las normas complementarias vigentes;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidaddecañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

SE RESUELVE:


Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS N° 0166-2020-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 02.11.2020 solicitado por el administrado Miguel Arturo Vargas Jaramillo, con DNI N° 07972308, cuyo Titular registral es SAN FERNANDO S.A; del predio denominado Fundo U.C N°11445 Plantel H-2 y H-17 ubicado en las Lomas Ihuanco, distrito de Cerro Azul, provincia de Cañete, departamento de Lima, con un área de 222.38 ha. Según partida registral N° 21154291; y los considerandos expuestos.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. FRANCO ISAZALCANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 175739